

## Formación permanente y colectivos de investigación- extensión del profesorado en el área de ciencias sociales

---

Mariana CHÁVEZ AMADO\*, Ivonne VARGAS QUINTERO\*

---

*Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”  
Programa Educación  
ivonnebenita@hotmail.com*

### Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo analizar el papel de la Formación Permanente y Colectivos de Investigación – Extensión del Profesorado del Programa Educación de la Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”. El tipo de investigación fue analítica descriptiva con un diseño de campo, no experimental y transeccional. La población fue de 186 docentes, donde su muestra estuvo conformada por 85 sujetos, distribuidas entre los cuatros Proyectos del Programa Educación de la UNERMB. Es decir en la medida que el profesorado reciba formación permanente podrá consolidar la conformación de Colectivos de Investigación- Extensión dentro de la Universidad que sin duda alguna dará respuesta a la Transformación Curricular Universitaria.

**Palabras Clave:** Formación Permanente, Profesorado, Colectivos de Investigación-Extensión.

*Permanent Training and Research Groups - Extension of the Teaching Staff of Social Studies*

### Abstract

The objective of the present investigation was to analyze the role of Permanent Training and Research Groups - Extension of the Teaching Staff of the Education Program of the National Experimental University “Rafael María Baralt”. The type of research was descriptive analytic with a field design, not experimental and transeccional. The population was 186 teachers, where their sample consisted of 85 subjects, distributed among the four Projects of the Education Program of the UNERMB.

---

\* Docentes e investigadoras de la Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”, adscritas al departamento de Ciencias Sociales.

In other words, to the extent that the teaching staff receives permanent training, it will be possible to consolidate the formation of Research-Extension Colectives within the University that will undoubtedly respond to the University Curricular Transformation.

**Keywords:** Permanent Training, Teaching Staff, Research-Extension Colectives.

## **A manera de introducción**

En las últimas décadas del siglo XX y comienzos del siglo XXI, en América Latina han surgido varios debates, foros, seminarios entre otros, sobre el papel de la Formación Permanente del Profesorado Universitario para explicar cuáles son las funciones que deben desarrollar en el ejercicio de su profesión. Para Miquelena (1999) la falta de políticas orientadas a una redefinición continua de la función docente, que proporcione un verdadero sentido al perfil profesional de los profesores; así como la falta de continuidad en el proceso de formación del docente es un aspecto que afecta la educación. Sin duda alguna esta cita explica las debilidades que existen en materia de formación permanente lo que conlleva al carente rendimiento estudiantil.

Es por ello que las imperantes necesidades de cambios de la sociedad de hoy y la esperanza que existe de que la educación contribuya a superar las limitaciones económicas y sociales; de allí que desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2011-2012), se diseñan planes de formación docente que obligan por ende a las diferentes universidades de Venezuela a proponer programas de formación y actualización permanente; estructurados en diferentes módulos, que permitan a sus docentes ser partícipes en sus procesos de formación permanente que conlleve a la calidad educativa de sus praxis diarias.

Por consiguiente, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (actual Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología), en su plan nacional de formación permanente (2012) plantea que “es imprescindible re-pensar el rol del profesorado, el estudiantado y el de la comunidad universitaria” todo ello con el fin de transformar mujeres y hombres que por condiciones particulares de formación y trayectorias académicas, son uno de los protagonistas del proceso educativo. Este Plan de Formación Permanente está dividido en tres Módulos que comprenden tres dimensiones:

- Dimensión Cultura Universitaria.
- Dimensión Ético Político
- Dimensión Reflexiones Críticas sobre el Proceso Educativo.

Para la fecha estos tres módulos, son el inicio para el fortalecimiento enmarcado en estos planes de Formación Permanente cuyo objetivo final es la transformación universitaria desde una nueva mirada de una concepción de justicia social, igualdad y democracia participativa y protagónica.

La formación docente hoy más que nunca, se plantea como un proceso continuo y permanente para la actualización y perfeccionamiento profesional del talento humano; que contribuya de manera significativa al logro de los objetivos planteados en los planes de desarrollo nacional, regional y local.

En este sentido, se hace necesario tomar en consideración las distintas iniciativas y objetivos planteados por el Estado venezolano, los contextos territoriales, así como las características del sector universitario a la hora de plantear las estrategias, mecanismos, planes y programas de formación permanente del docente universitario.

En Venezuela la educación universitaria es inclusiva por lo que las y los docentes deben trabajar con grupos grandes de estudiantes que presentan una amplia diversidad y diferencias entre ellos, lo que exige que los métodos, estrategias y recursos de enseñanza y aprendizaje sean alternativos para que tanto docentes como estudiantes adapten sus características, así como también a sus contextos sociocomunitarios.

De igual manera en la II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario en sus Clausulas

**Clausula 44. Formación del Docente en la Categoría de Instructor.** El ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología declara y reconoce que el trabajador docente contratado y el instructor son trabajadores investigadores en proceso de formación y constituyen la base fundamental del futuro académico de la institución, por lo cual declara de máximo interés, la formación integral del trabajador, a cuyo efecto establece como obligatoria su formación en las áreas de políticas públicas del sector universitario, marco normativo del subsistema del sector universitario, metodología de la investigación, pedagogía y construcción del discurso científico (IICCU, 2015:32).

Por todo lo anteriormente expuesto, el docente Universitario en la actualidad no recibe la formación permanente emanada en la CRBV, en el Plan de la Patria 2013-2019 y la Ley de Universidades (1967), Ley Orgánica de Educación (2009). Existen Casas de Estudio que no tienen como prioridad la Forma-

ción Permanente y la Conformación de Colectivos de Investigación-Extensión de su Plaza Profesorado; tal es el caso de la Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”; donde el docente no goza de formación permanente así como tampoco de conformación de colectivos de investigación- extensión.

Es por ello que la viabilidad de esta investigación permitirá capacitar a los docentes en las debilidades investigativas que posean de igual manera acreditarán a los docentes de pedagogía a perfilarse en los diferentes proyectos y formar parte de las practicas y asignaturas que su perfil considere pertinentes.

### *Objetivos de la investigación*

- Analizar el papel de la Formación Permanente y Colectivos de Investigación – Extensión del Profesorado del Programa Educación de la UNERMB.

### *Objetivos específicos*

- Determinar la existencia de programas de Formación Permanente para el profesorado en la UNERMB.
- Analizar el proceso de conformación de colectivos de investigación-Extensión del Programa Educación de la UNERMB.

## **Sustento teórico**

La teoría dentro de una investigación es la sustentación conceptual de un estudio apoyado en las ideas y planteamientos de estudiosos de algún tópico en particular. En este sentido, para el presente estudio, se consideran autores representativos en el tema, entre ellos. Hernández (2006) cuyo sustento teórico están bajo el Modelo Humanista y el Modelo Ideológico, en función de dar respuesta a la investigación.

### *Modelo Humanista*

La sustentación teórica de esta investigación está a cargo de este Modelo Humanista basado en el desarrollo de la psicología cognitiva, el constructivismo, la teoría de Piaget, La teoría del procesamiento de información y en el rescate del liderazgo del docente en lo pedagógico se impulsa este modelo que critica la enseñanza entendida como simple transmisión de conocimientos y adquisición de competencias, para enfocarla como proceso constructivo basado en las experiencias, conocimientos y actitudes previas encaminadas al logro

de aprendizajes significativos a través de procesos comunicativos, compenetrados con la vida, resolución de problemas y la formación integral de la persona.

En la formación toma importancia el pensamiento del profesor y su forma de tomar decisiones, luego de procesar información, en cada uno de los momentos didácticos del desarrollo curricular: el preactivo, el interactivo y el pos-activo, que se conocen hoy en día como el inicio desarrollo y cierre de cada clase, sin duda alguna rescata la vinculación de teoría y práctica superándose la concepción tradicional de aprender teoría ajena a los contextos donde las practicas pedagógicas se ejecutan.

Hernández (2006) cita a Diez, (1992) donde explica que este paradigma señala “que el profesor es un sujeto reflexivo, racional, que toma decisiones, emite juicios, tiene creencias y genera rutinas propias para su desarrollo profesional. Que los pensamientos del profesor guían y orientan su conducta”.

Cobra sentida un acercamiento al mundo desde el salón de clases y la comprensión de los contextos que de condicionan la acción del profesor y de los estudiantes. Planificar, entonces, compete a grupo de docentes que procesan información, analizan situaciones y toman decisiones conforme a valores, creencias y conocimientos propios y la proyectan hacia la acción de enseñar dándole vida y comprensión a una práctica pedagógica que asimila el componente humano, puesto que percepciones, pensamientos y reflexiones están presentes en ella para modificarla constructivamente.

Los programas de formación dentro de este modelo buscan crear ambientes y experiencias en donde más que competencias, la persona estimule la creatividad, sepa buscar y procesar información apropiada, toma de decisiones correctas, comprenda los procesos pedagógicos del aprendizaje, y aplique el saber acertadamente.

En afinidad con este modelo, universidades venezolanas formadoras de docentes desarrollan currícula que incorporan ejes de prácticas pedagógicas como continuum para que el estudiante relacione la teoría con experiencias practicas y de investigación cualitativa que lo pongan en contacto con técnicas e instrumentos de recolección, organización, y comprensión de información, análisis de contextos universitarios y simulaciones, experimentación y ejecución de propuestas alternativas a las tradicionales situaciones de enseñanza.

### *Modelo ideológico*

En el mismo orden de ideas el modelo ideológico se encuentra vinculado a un posicionamiento político de respuesta critica a la educación como instrumento del Estado y de las clases dominantes para imponer los valores,

ideas y estructuras de dominación, surge el modelo ideológico planteando la acción del profesor con carácter reformador social.

Es por ello, que el autor plantea que:

el docente es considerado factor de cambio social y su misión no solo está vinculada a la enseñanza sino en la discusión de qué, y por qué hay que desarrollarla de una manera determinada, lo que supone legitimar al profesor por la posesión de un conocimiento crítico que le sitúa en la posición de intelectual ante el fenómeno educativo y su función social (Hernández,2006).

Lo anterior se pretende entonces una postura radical que busca la participación de otros agentes sociales para asociar el cambio educativo al social en tanto fenómeno exclusivamente humanos, buscando trascender el aula y la universidad actuando cooperativamente y utilizando la libertad para transformar la sociedad.

Sin duda este modelo considera al docente con un rango de líder que reflexione su práctica pedagógica, para formarse los criterios autónomos, rechazando los paquetes impuestos desde el poder central con propuestas surgidas de la participación de, y en las comunidades, a las cuales se les rescata la misión socializadora para que la escuela y la enseñanza mejoren.

Hernández (2006) en palabras de Freire, (1994) explican que se pretende aplanar las organizaciones educacionales y escolares y democratizar la búsqueda del saber considerando que el educador enseña y aprende en comunión permanente con los educandos y las experiencias comunitarias. Es por ello que las mejoras en la calidad de la educación implica la formación permanente de los educadores; a su vez consiste en la práctica de analizar la práctica. Entonces se busca dotar al profesor de instrumentos intelectuales de interpretación de los fenómenos sociales e involucrarlos en acciones de promoción sociocomunitaria forma la combinación ideal de la formación docente dentro de este modelo.

El mismo plantea que, el objetivo de los programas de formación que se encuentran bajo esta orientación es preparar los profesores para que tengan perspectiva crítica sobre las relaciones entre la escuela y las desigualdades sociales y un compromiso moral para contribuir a la corrección de tales desigualdades mediante actividades cotidianas en el aula y en la escuela. En Venezuela, con los planes de estudio de formación docente no se ha asumido una estructuración coherente conforme a este modelo; no obstante, existen movimientos profesoraes ligados a organizaciones sindicales que han to-

mado iniciativas de alfabetización y cursos de educación popular para darle cavidad a este modelo ideológico que permite de forma tal que en las universidades la formación permanente y la conformación de colectivos de investigación -extensión se lleven a cabo en todas las universidades del país.

### *Formación permanente*

Antes de empezar el discurso es necesario definir que es formación. Según Achilli (2004) “implica una acción profunda ejercida sobre el sujeto, tendiente a la transformación de todo su ser, que apunta simultáneamente sobre el saber-hacer, el saber-obrar, el saber-pensar, ocupando una posición intermedia entre educación e instrucción”. Conciérneme entonces a la relación que existe del saber con la práctica y esta toma en cuenta la transformación de las representaciones e identificaciones en el sujeto que se forma en los planos cognoscitivos, afectivos y sociales orientando el proceso mediante una lógica de estructuración y no de acumulación.

Por tanto, el término formación, entendido desde su significado más estricto hace referencia a un proceso en el que se necesita un experto que imparta a sujetos normalmente pasivos.

El concepto de formación permanente está referido a los profesionales, entre los cuales el docente tiene su ubicación, en consonancia con el concepto de la UNESCO que considera “que formación implica la adquisición de conocimientos, actitudes, habilidades y conductas intensamente asociadas al campo profesional” (Hernández, 2002) cuyos principales propósitos son actualizar y perfeccionar al docente para adaptarse a los avances tecnológicos y científicos comprometidos indisolublemente con los ámbitos disciplinar, cultural, y psicopedagógico que conlleven a innovaciones o cambios cualitativamente transformadores de las prácticas pedagógicas.

De igual manera en la Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela (2009) se define:

La formación permanente es un proceso integral continuo que mediante políticas, planes, programas y proyectos, actualiza y mejora el nivel de conocimientos y desempeño de los y las responsables y los y las corresponsables en la formación de ciudadanos y ciudadanas. La formación permanente deberá garantizar el fortalecimiento de una sociedad crítica, reflexiva y participativa en el desarrollo y transformación social que exige el país (art. 38 LOE).

[...] con el fin de lograr la formación integral como ser social para la construcción de la nueva ciudadanía, promueve los valores fundamentales consagrados en la Constitución de la República y desarrolla potencialidades y aptitudes para aprender, propicia la reconstrucción e innovación del conocimiento, de los saberes y de la experiencia, fomenta la actualización, el mejoramiento, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos y las ciudadanas, fortalece las familias y propicia la participación y ejecución de programas sociales para el desarrollo local (art. 39 LOE).

La formación permanente del profesorado desde los centros es un concepto referido al conjunto de experiencias planificadas, dirigidas a incrementar las cualidades formativas del profesor, basadas en el análisis de las prácticas que realizan, a resolver los problemas universitarios en una perspectiva colegiada, a mejorar en calidad de oferta curricular, contribuir a la superación cualitativa del centro a que pertenece y ayude, fundado en decisiones éticas, a mejorar su profesionalidad.

### *Programas de formación permanente*

Fernández (2015) explica en el Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario “busca rescatar la importancia estratégica del significado de la “carrera docente” en las IEU, de la formación continua y permanente del docente establecida en la LOE y la calidad de los procesos educativos”. Así mismo, valora la integralidad del sistema formador y la necesidad de fortalecer tanto el inicio de su carrera profesional como el desarrollo y su formación a lo largo de toda la vida, reconociendo que deben existir momentos y estrategias específicas a lo largo de los trayectos formativos para brindar conocimientos y saberes actualizados que promuevan el compromiso y la responsabilidad de la educación universitaria.

Asumiendo, a la vez, que la evaluación es una herramienta valiosa como parte del proceso de formación y una tarea de mucha importancia para la mejora de los procesos de enseñanza, aprendizaje, gestión, creación intelectual, divulgación y aplicación del conocimiento.

Es por ello que Fernández (2015) describe que el Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario “constituye en una estrategia fundamental para el fortalecimiento de la formación ética, política y pedagógica del colectivo docente, desde una concepción de justicia social, igualdad y democracia participativa y protagónica”. Igualmente, formará parte de un

sistema más amplio que atenderá la formación permanente de todas las trabajadoras y todos los trabajadores de las instituciones de educación universitaria.

Al momento de explicar los indicadores correspondientes a esta dimensión es necesaria describir que este proceso de capacitación inicia con la formación del profesorado de “nuevo ingreso”, en el caso de los docentes de la UNERMB todo docente en calidad de contratado a los fines de desarrollar sus “competencias” como nuevo miembro del personal de la comunidad universitaria. Atenderá a las necesidades asociadas a las funciones que su nuevo rol demanda y a partir del cual inicia su plan de carrera académica. En este componente se deberá estimular la conformación de redes de intercambio académico entre las comunidades (concejos comunales y comunas), instituciones educativas y la universidad.

### *Colectivos de Investigación-Extensión*

Los colectivos de investigación se han concebido, como grupos de investigadores sociales, que interactúan y accionan hacia objetivos comunes, que pueden estar integrados por participantes, facilitadores, grupos comunales, personal de apoyo, mantenimiento, seguridad y administrativos vinculados con cada universidad, que contribuyen con la formulación, implementación, evaluación y difusión de proyectos con base en procesos de “investigación-formación”, en espacios de interacción permanente, participativa y continua, gestados desde líneas, grupos y/o centros de investigación.

Los colectivos de investigación son organismos sociales vivos, dinámicos y actuantes, con identidad propia, que interactúan en contextos diversos desde la complejidad, la incertidumbre y el cambio continuo.

Se caracterizan por emprender acciones investigativas-formativas en colectivo, responder a necesidades sociales, ser innovadores y potenciar el desarrollo humano pluridimensional e integrativo, lo cual potencia la investigación cualitativa y participativa, entre las que se incluyen la Investigación Acción, la Investigación Acción Participante, Militante, la Sistematización, entre otras, desarrolladas en contextos de integración de saberes académicos, científicos, popular y tecnológicos., sin dejar por fuera otros tipos de investigación donde “los colectivos participan de la construcción de los datos, objetivándolos, explicándolos, expresando sus diferencias, contrastándolos con los conocimientos universalmente sistematizados” (Alvarado: 2008).

## **Sustento Metodológico**

En este tópico, se presenta la información referida al tipo de investigación, el diseño de investigación, la población de estudio, instrumento para la recolección de datos, elaboración, validación y confiabilidad del instrumento. Se busca entonces, coordinar de una manera coherente los factores involucrados, enfocados de manera clara, precisa; dentro de un diseño metodológico que permita el abordaje de manera sistemática y coherente de los datos, a través de la implementación de métodos que garanticen su aplicación científica, de tal manera que el estudio se adecue al problema, así como a los objetivos planteados.

La presente investigación fue clasificada como analítica descriptiva, ya que desde un principio busca analizar y describir el comportamiento de las variables “Formación Permanente y Colectivos de Investigación- Extensión”. Este tipo de investigación tiene como fin único indagar, describir y analizar cada uno de los procesos, situaciones, costumbres, tendencias, actitudes y reacciones de personas; su diseño fue tipificado como no experimental-transecional, de campo.

Por último, de acuerdo con la obtención de la información, se considera de campo porque se recogerán los datos directamente en el Programa Educación, con una muestra de los cuatro (4) proyectos que lo conforman de su Sede en Cabimas; cuyos datos se obtendrán a través de la técnica de la encuesta (cuestionario) la cual se utilizará para recolectar la información necesaria, para analizar el papel de la formación permanente y los colectivos de investigación-extensión para el profesorado del Programa Educación de la UNERMB.

Desde el punto de vista, en la practica la población estuvo constituida por los docentes que forman parte del Programa Educación en sus cuatro (4) proyectos los cuales son Proyecto de Educación Integral, Proyecto Matemática y Física, Proyecto Biología y Química y Proyecto Licenciatura en Educación Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”, a saber: 85 docentes universitarios de los proyectos antes mencionados.

## **Conclusiones y recomendaciones**

En lo que respecta a determinar si existen programas de formación permanente se constata que la universidad no posee programas de formación permanente. En lo referente a la recomendación es menester aclarar que dentro de la estructura organizativa del Programa Educación se encuentra el

Sub- Programa de Educación Continua, de la Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”, que garantiza la actualización del docente de dicho programa. Cuyo propósito es proporcionar los conocimientos básicos, herramientas, metodologías y actitudes que debe desarrollar el participante para investigar, planificar, comunicar y mediar procesos de aprendizaje en el área de desempeño docente; obteniendo un perfil como egresado donde su formación de basa en la concepción de un profesional con formación docente promotor de su desarrollo ulterior, una vez concluida la formación sistemática del programa; mas o a los docentes nuevos ingresos e instructores.

De igual manera se consideró que los procesos de capacitación que ofrece el Programa Educación a través del Sub Programa Educación Continua, no responde a los reglamentos internos de la UNERMB de formar a su profesorado, este SubPrograma se encarga de formar a otro tipo de personal como lo son administrativos, obreros, estudiantes, TSU, doctores, economistas entre otros; a través del componente docente dejando de lado el derecho de los docentes y el deber de las universidades del país de formar permanentemente a todo su personal. En cuanto a la recomendación se revisó detalladamente este Programa de Formación Docente (Componente Docente) que se ofrece en el Subprograma Educación Continua comprende ochos módulos con una totalidad de 320 horas académicas; las mismas no dan respuesta a la Resolución #1. Es importante resaltar que dicho plan de formación está dirigido a profesionales de otras áreas (médicos, abogados, administradores, ingenieros, T.S.U; entre otros que buscan incursionar en el campo de la docencia y que según la resolución deben cumplir con un plan de formación docente de 36 unidades de créditos.

En lo referente a la disposición de los docentes en formar parte de colectivos de investigación – extensión estos están de acuerdo en recibir ya que les permitirá desarrollar nuevos métodos, estrategias, técnicas y recursos de enseñanza- aprendizaje en sus aulas de clases. Comparando la estructura curricular del Programa de Formación Docente actual de la UNERMB no está en correspondencia con lo emanado en dicha resolución. Luego de analizar el papel que tiene la formación permanente y los colectivos de investigación- extensión del profesorado del Programa Educación se hace necesario seguir el desarrollo de esta investigación para la creación de los programas que permita que los docentes reciban formación permanente para de esta forma desarrollar investigaciones en colectivo que den frutos para su desarrollo académico dentro de la universidad.

Para ello, es necesario aclarar que las funciones de todo docente universitario si se cumplen dentro de la Universidad pero principalmente es como

preparación personal y profesional y a su vez para darle cumplimiento a las mismas como parte del cumplimiento de la carga horaria que cada docente tiene que cumplir en correspondencia a las 34 horas establecidas por la dedicación que posean, estas son docencia, investigación- extensión.

De igual manera en la Ley de Universidades de Venezuela (1967) se plantea, en su sección X, cual es el papel que el docente universitario debe desarrollar en el campo de la investigación, trabajos que cuyos frutos definirán su escalafón dentro de las universidades como miembros ordinarios y definirán el cambio de sus praxis educativas y sociales.

En la actualidad, la universidad presenta el Sub-Proyecto Educación Continua como se mencionó en párrafos anteriores, el mismo sinónimo de Educación o Formación Permanente, al realizar entrevistas para la recolección de información de cómo funciona, cuáles es su visión y misión, se devela que la formación permanente del profesorado Unermbista esta desatendida debido que dicha unidad no posee programas de formación permanente ni de conformación colectivos de investigación-extensión, para los proyectos que forman parte del Programa Educación como lo son los Proyectos de Educación Integral, Proyecto Matemática y Física Proyecto, Proyecto Biología y Química y el Proyecto Licenciatura en Educación Mención Ciencias Sociales (Área: Historia, Área; Geografía) .

Dicha unidad sólo se encarga de formar en el área pedagógica a todo aquel profesional que no posea una licenciatura en educación; así como también a estudiantes, personal administrativo y obrero.

El Sub-Proyecto Educación Continua tiene como propósito lo planteado en la Resolución #1 la formación de docentes en otras áreas, los docentes que forman parte del Programa Educación desempeñan su función como apoyo docente ya que deciden colaborar en la formación de estos profesionales, estos son retribuidos económicamente y brindan apoyo de formación tutorial obteniendo con esto credenciales que les permite acreditarse para concursos y cambio de escalafón dentro de la universidad.

Al respecto Rojas (2001:26) plantea que “la docencia la concebimos, por lo tanto, como una práctica que alienta la investigación y ésta, a su vez, se recrea y supera en el quehacer docente”. Sin duda alguna este planteamiento de Rojas afirma que una universidad trasciende y avanza en su proceso de formación cuando incorpora actividades de investigación y por supuesto la socialización de la misma.

Existen factores que les imposibilita a los profesores realizar investigación, como lo es la excesiva burocracia que se presentan al momento de inscribir un proyecto de investigación en el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la UNERMB (CDCHT). Sobre el mismo tratado, el Proyecto Licenciatura en Educación Mención Ciencias Sociales de la UNERMB plantea que “las prácticas sociales en general y las profesionales, en particular, son canteras de producción de conocimientos a desarrollarse bajo la vertiente de la epistemología de las prácticas” (PLECS, 2008), la práctica como condición para que la actividad reflexiva sea transformadora de la acción debe contener permanentemente la acción vinculante as con la investigación.

La Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt con la propuesta de construcción de estos planes de formación permanente y colectivos de investigación-extensión, impulsaría la formación personal y académica de su profesorado y cumpliría con el propósito de vincular las experiencias investigativas del profesorado del Programa Educación, ya que pondrían en prácticas cada una de sus praxis diarias como proceso formativo tanto en investigación en extensión y como para su docencia.

La práctica y la investigación-extensión son evidencias de que el profesor que tiene la intención de innovar su práctica, el mismo deberá trabajar en ella, identificándola de manera consciente, e investigándola. Por ello es necesario, que se consolide la construcción y generación de planes de formación y colectivos de investigación-extensión en el Sub-Proyecto Educación Continua de la UNERMB, para el beneficio del profesorado de los diferentes Proyectos que pertenecen al Programa Educación de la UNERMB.

Se hace necesario, para los futuros investigadores de la UNERMB la creación de estos Planes de Formación Permanente no solo para la planta profesional del Programa Educación sino para todos los programas que hacen vida en la universidad.

Es necesario que el Programa Educación capacite al personal docente en las distintas unidades que posee en este caso es la Sub Unidad de Educación Continua, y que a su vez se creen nuevas unidades que se encarguen de capacitar a todos los docentes tanto de los diferentes programas, así como también por proyectos.

Se recomienda, que los centros de investigación promuevan charlas de las diferentes líneas de investigación para ser partícipes del que hacer investiga-

tivo; es por ello que se hizo necesario el análisis de la propuesta de la conformación de colectivos de investigación – extensión del Programa Educación de la UNERMB.

## Referencias

### *Bibliográficas*

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (15 de agosto de 2009). *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinaria.
- Congreso de la República de Venezuela. (8 de septiembre de 1970). *Ley de Universidades*. Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario
- Congreso de la República de Venezuela. LEY DE UNIVERSIDADES (1967). Caracas- Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const.]. (1999). 3ra edición. Ex Libris.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA, Pilar (2006). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: McGraw Hill Internacional.
- KERLINGER, Alberto (2007) Método de Investigación Educativa. Guía Práctica. Ediciones CEAC. Barcelona. España.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (2015). *II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (2015). *Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. (2011) *Plan Nacional de Formación Permanente 2011-2012*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.